

Vodafone devuelve 1.100 euros a una socia de FACUA por servicios de "pagos a terceros" que nunca contrató

Vodafone ha devuelto más de 1.100 euros a una socia de FACUA Sevilla tras su reclamación interpuesta por diversos cobros indebidos durante un periodo de 10 meses consecutivos por servicios de "pagos a terceros" que nunca contrató.

La usuaria, **María S. P.**, tuvo que soportar en su facturación entre julio de 2017 y mayo de 2018 la suma de cantidades que oscilaron entre los 90,84 euros y los 152,16 euros mensuales.

María asegura que Vodafone tampoco le informó nunca del tipo y coste de los servicios "pagos a terceros". En su caso, se trata de proveedores de mensajería *premium* como Mount Media Solutions y Freevox, entre otros, que ofrecen los servicios Brain Trainer (juegos de inteligencia) y SportClick (información deportiva), respectivamente. A lo largo de casi un año, soportó la llegada de notificaciones de cobro con cantidades desorbitadas.

El equipo jurídico de FACUA Sevilla solicitó a Vodafone que acreditara que la socia había pedido recibir estos servicios y que había puesto en su conocimiento toda la información prevista en la normativa reguladora de la materia o, en caso contrario, que procediera a la anulación inmediata de todos los cargos incluidos en las facturas en concepto de "pagos a terceros", extendiendo la orden a futuros recibos. Asimismo, la asociación le pidió que realizara las acciones necesarias para restringir definitivamente este tipo de servicios *premium* en la línea de **María**.

FACUA Sevilla recordó a la empresa de telecomunicaciones que el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su artículo 89, apartado 4, que son abusivas las cláusulas que impliquen "la imposición al consumidor o usuario de bienes o servicios complementarios o accesorios no solicitados".

Vodafone contestó a la reclamación del equipo jurídico de la asociación en defensa de esta usuaria aceptando "devolver la cantidad de 1115,56 euros (impuestos indirectos incluidos)".